



ACUERDO

No. 19

(04 de julio de 2007)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del Programa Administración del Turismo Sostenible, Ciclo Tecnología en Gestión del Turismo Sostenible.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 04 de julio de 2007, se autorizó el funcionamiento del Programa de Administración del Turismo Sostenible, ciclo Tecnología en Gestión del Turismo Sostenible que será administrado por la Facultad de Ciencias Ambientales.

Que el ciclo aquí aprobado tendrá una duración de tres (3) semestres, cuarenta y ocho (48) créditos académicos, modalidad presencial, y se realizará principalmente los días lunes a sábados.

Que el título a otorgar será "Tecnólogo en Gestión del Turismo Sostenible".

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del Programa de Administración del Turismo Sostenible, ciclo Tecnología en Gestión del Turismo Sostenible, adscrito a la Facultad de Ciencias Ambientales, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil siete (2007).


EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario